

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 032

Fecha: 01/04/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00043	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DENCY PAZ DAVILA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto ordena expedir copias accede a la petición presentada por el apoderado de la parte actora, Doctor SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ en su escrito de fecha 20 de marzo de 2019, . En consecuencia, por secretaría y previo el pago por parte del peticionario de las costas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No. 15 del 8 de marzo de 2018, proferida en este asunto, con constancia de notificación y ejecutoria, las cuales serán entregadas al señor HARRY CASTRO CORDOBA personera autorizada para ello.	29/03/2019		Ver
270013333004 2017 00275	Accion de Reparacion Directa	FREISER MOSQUERA GONZALEZ	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto rechaza demanda RECHÁCESE la demanda de controversias contractuales presentada por el señor FREISER MOSQUERA GONZALEZ contra el DEPARTAMENTO DEL CHOCO – MUNICIPIO DE QUIBDO Y PERSONERIA MUNICIPAL, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	29/03/2019		Ver
270013333004 2017 00352	CONCILIACION	EMPRESA DE SEGURIDAD NAPOLES LTDA	CODECHOCO	Auto ordena expedir copias por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por el señor Procurador 41 Judicial II Administrativo de Quibdó, en su escrito de fecha 27 de Marzo de 2019, visible a folio 124 del expediente. En consecuencia, por secretaría, expídase copia autentica del acta de conciliación No. 229 del 28 de septiembre de 2017 que obra en el presente asunto.	29/03/2019		Ver
270013333004 2017 00415	Acciones de Tutela	MARIA EDELMIRA CRISTIANO DURAN	CONSORCIO PORVENIR QUIBDO	Auto admite incidente Admítase el presente incidente de desacato de la sentencia N° 110 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) proferida por este Juzgado, dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. 27001333300420170041500. 2.- Notifíquese personalmente a la parte accionante y al representante legal del Consorcio Malla Vial Quibdó, Dr. Jhon Jhenry Vergara, haciéndole entrega de una copia de esta providencia. Córraseles traslado del escrito del incidente, por el término de tres (3) días, quienes en la contestación podrán pedir las pruebas que pretendan hacer valer. y acompañar los	29/03/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00061	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARGARITA LAGAREJO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MARGISTERIO-SECRETARIA EDUCACION D.	Auto ordena expedir copias por secretaría y a costa de la peticionaria, expídase copia autentica de la sentencia No. 158 del 13 de diciembre de 2018 proferida en este asunto y del poder otorgado a la doctora MARMOLEJO LAGAREJO, con constancia de ser primera copia que se expide y que presta mérito ejecutivo y que el poder se encuentra vigente.	29/03/2019		Ver
270013333004 2019 00001	Ejecutivos Emanados de sentencia	CARMENZA MURILLO CARRASCO	EJERCITO NACIONAL	Auto decide el recurso RECHACESE por improcedente el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 159 del 12 de febrero de 2019 proferido en este asunto y a través del cual se niega el mandamiento de pago deprecado, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: CONCEDASE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte ejecutante contra el auto interlocutorio	29/03/2019		Ver
270013333004 2019 00035	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARINA ROMAÑA PANESSO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDONACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechaza demanda RECHÁCESE la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentado por la señora MARINA ROMAÑA PANESSO contra la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	29/03/2019		Ver
270013333004 2019 00040	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DELIA ROMAÑA SALAS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechaza demanda RECHÁCESE la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentado por la señora DALILA ROMAÑA SALAS contra la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	29/03/2019		Ver
270013333004 2019 00056	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAMIRO AMAGARA GONZALEZ	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechaza demanda RECHÁCESE la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentado por el señor RAMIRO AMAGARA GONZALEZ contra la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	29/03/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00070	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIELA BOTERO MOSQUERA	UGPP	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. ARCHÍVESE la falta de competencia por el factor cuantía para conocer del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por la señora MARIELA BOTERO MOSQUERA en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP", conforme las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Por Secretaría, REMÍTASE el presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Ciudad de Quibdó para que el mismo sea repartido entre los Honorables Magistrados que integran el Tribunal	29/03/2019		Ver
270013333004 2019 00078	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ESMERALDA LAGAREJO VARGAS	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto termina proceso por desistimiento ACÉPTESE el desistimiento del presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por la señora ESMERALDA LAGAREJO VARGAS contra la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DEPRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. En firme esta providencia ARCHÍVESE la actuación y devuélvase los anexos y traslados de la demanda sin necesidad de desglose y cancélese la radicación.	29/03/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO